



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Ugel Huancayo



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Huancayo, 06 DIC. 2023

OFICIO MULTIPLE N° 236 -2023-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP

SEÑOR (a) :
Director(a) de la I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO : Se SOLICITA a los directivos reportar el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige periodo 2023.

Ref. a) DIRECTIVA N° 006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA"; así mismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al 31 de diciembre de cada año para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige, periodo 2023. Al respecto se SOLICITA remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al 31 de diciembre 2023 y ceñirse a la normativa. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo – SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Resolución directoral de comisión de Gestión de condiciones Operativas – 2023
2. Acta de inicio de toma de inventario 2023
3. Acta de cierre de toma de inventario 2023
4. Informe de altas y bajas
 - Informe de altas, bienes que no cuenta con Resolución Directoral que aprueba el alta y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.

En caso de no contar con las altas o bajas mencionar en el informe que: no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA – UGEL HUANCAYO.

5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten)
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA- (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso)
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que no se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso)
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que no se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten)
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten)
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos)
7. Declaración Jurada (donde se mencione que los bienes reportados para la baja son de propiedad de la I.E.)
8. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
9. Reporte general de bienes periodo 2023.

Información que se requiere en tres 3 juegos (1 cargo y 2 para el área de patrimonio), como plazo máximo hasta el 02 de enero del 2024, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO